



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de

INT. J. BELTRAMI 500 TEL (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
INT. J. BELTRAMI 500 TEL (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174GB - CORONEL VIDAL

Nº 0702

2016

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 31 de marzo de 2016.

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 12/16; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/03/16;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 12/2016, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 23/03/2016, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Dr. Mariano Matías Marquínez.

ARTICULO 1º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 576

m.c.f.

Dr. MARIANO MATÍAS MARQUÍNEZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

VISTO: - CORONEL VIDAL

Nº

0703

2016

REGISTRO DE DECRETOS

El Expte. N° 136-IM-16, mediante el cual se eleva la creación de la Dirección del Instituto Municipal de Capacitación (I.M.CA.); y

CONSIDERANDO

La importante labor que desarrolla el Instituto Municipal a través de los años, encargándose de la formación de quienes asisten a él;

Que el crecimiento producido en nuestras comunidades y la diversidad de preferencias en la elección de los cursos, hace necesario que desde el Estado se acompañen estos cambios;

Que la cultura y la educación es el vehículo apropiado para ello ya que siempre han estado presentes en los distintos ámbitos de nuestra sociedad;

Que el Departamento Ejecutivo ha decidido dar mayor relevancia al área municipal que se encarga de impartir formación a través de cursos, asignándole el rango de Dirección;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: CREASE la DIRECCION DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CAPACITACION (I.M.CA) dependiente de la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, la que estará a cargo de una persona bajo el rótulo de Director.

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a determinar mediante el acto administrativo que corresponda, las funciones específicas de la Dirección creada en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: La Dirección del I.M.CA. Contará bajo su las siguientes dependencias municipales:

- a) Jefatura de Departamento de I.M.CA.
- b) Jefe de División I.M.CA. Santa Clara del Mar
- c) Jefe de División I.M.CA. Vivoratá
- d) Jefe de División I.M.CA. General Pirán



Honorable Concejo Deliberante
Intendencia Municipal de
de Almirante Brown

Nº 0704

2016

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

ARTICULO 4º: READECUENSE el **ARTICULO 1º** del **REGISTRO DE DECRETOS** las
modificaciones impuestas a partir del presente.

ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones
presupuestarias necesarias a efectos de la aplicación del cargo creado en el Art. 1º.

ARTICULO 6º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo, a quienes corresponda y
regístrese.

ORDENANZA N° 012

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 23 días del mes de Marzo
del año 2016.-

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Del Honorable Concejo Deliberante



Alejandro L. Ruau
PRESIDENTE
Del Honorable Concejo Deliberante